



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/yov
17-03-21

DECRETO EXENTO: N° 0 0 0 3 8 5

Litueche, 17 de marzo de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Orden de Compra n° 1743-47-CM21 enviada al proveedor Servicios Computacionales Global S.A. RUT 96.661.420-k.
- El Decreto Alcaldicio N° 180 de fecha 05 de febrero de 2021 que autoriza la adquisición.
- Que, por un error involuntario se indica girar la orden de compra a nombre de otro proveedor.

VISTOS: El Artículo N° 14 y 14 bis. del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 23 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa la subrogancia de la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal. "DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL n°1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal"

DECRETO:

- 1.- **CORRIJASE** el nombre del proveedor de IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA., R.U.T. 77.030.470-9 a SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S.A. RUT 96.661.420-k.
- 2.- **PUBLIQUESE** en portal de mercado público.
- 3.- **INCORPORESE** en proceso de adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

